# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

# ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE SOFTWARES PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL

# PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD PEEX-CPJ-09-2023



#### 1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en este **proceso de excepción por exclusividad**, a los fines de presentar su mejor oferta para **adquisición y/o renovación de softwares para áreas administrativas del poder judicial**; Referencia: **PEEX-CPJ-09-2023**.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes términos de referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los presentes términos de referencia se hacen de conformidad con la Ley núm. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006) y de la Resolución núm. 007, de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil diecinueve (2019) que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial. Los oferentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los interesados en participar en el presente proceso de excepción deberán enviar un correo electrónico <u>licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do</u> expresando su interés en participar en el presente proceso de compra e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.

#### 2. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 007 de fecha dieciséis (16) de julio del dos mil diecinueve (2019), así como las siguientes:

- 1. Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004).
- 2. Ley núm. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones.
- 3. Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011).
- 4. Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012).
- 5. Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de dos mil

trece (2013).

#### 3. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto del presente proceso de excepción por exclusividad, provienen del presupuesto del Consejo del Poder Judicial correspondientes al periodo fiscal 2023, reservados bajo las certificaciones de apropiación presupuestarias descritas en el siguiente cuadro:

Certificación núm.	Fecha   Descripción		Monto	
26469	26469 Renovación y compra de licencias para el paquete Adobe.		RD\$1,105,000.00	
26473	23/03/2023	Renovación y compra de licencias Visual Studio y SQL Server.	icencias Visual RD\$782,280.00	
26495	23/03/2023	Contratación del servicio de compra de licencias para gestión y monitoreo de redes sociales.	RD\$1,000,000.00	
27804	18/04/2023	Renovación de licencia de Power BI. RD\$4,		
24254	O8/02/2023 Creative cloud all apps (2 licencias), sheckup studio (2 licencias) suscripción anual, construcosto (1 licencia) García Simo (1 licencia).		RD\$210,000.00	
	RD\$7,597,280.00			

#### 4. IDIOMA

El idioma oficial es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### 5. OBJETIVO DEL PROYECTO

Adquirir el licenciamiento y/o renovación de suscripciones de los programas y aplicaciones que sustentan las operaciones y servicios de las áreas administrativas del Poder Judicial. .

#### 6. INTRODUCCIÓN

A raíz de la puesta en funcionamiento del Plan Visión Justicia 20/24, en el mes de enero del año 2020, se iniciaron una serie de proyectos encaminados en brindar una justicia para todos en base a



servicios de calidad y transparentes en la administración de justicia, para estos fines se requiere una ingeniería en cuanto a los procesos judiciales y administrativos, es decir una total disrupción que facilitaría la eficiencia y eficacia en este Poder del Estado.

A nivel de estrategia de Transformación Digital, se digitalizarán los servicios y procesos de la justicia, utilizando aplicaciones y herramientas para mejorar la productividad, eficiencia y transparencia tanto en los tribunales, así como en las áreas de apoyo. Un ejemplo es el uso Microsoft Office 365, que abarcó la migración de los colaboradores a este entorno ofimático en la nube y demás aplicaciones como herramienta de trabajo colaborativo, ágil y seguro

Desde el inicio de este plan estratégico cada dirección y dependencia del Poder Judicial adoptó en la prestación de sus servicios, operaciones y trabajo diario el uso de herramientas digitales tipo nube, que le permitieran el trabajo colaborativo, ágil, con eficiencia y transparencia en sus aportes al cumplimiento de los objetivos institucionales. Entre ellas podemos citar: "Adobe" en los procesos de comunicación, "Airtable" en el Despacho de Presidencia de la SCJ, entre otras. Estas herramientas fueron adquiridas en procesos de compras a partir del año 2019 y renovados anualmente, conforme a las normativas de Compras y Contrataciones de este Poder Judicial.

En la planificación estratégica del año 2023, fue acordado con la Dirección de Planificación Y la Dirección Administrativa que cada área se encargaría de realizar las solicitudes y gestiones administrativas y presupuestarias, así como realizar los informes de justificación y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones se encarga de la redacción y la gestión técnica del proceso. Conforme a este acuerdo, la Dirección de Tecnología realizó las siguientes actividades:

- Levantamiento de necesidades de renovación del licenciamiento con las diferentes áreas conforme al Plan anual de compras y contrataciones (PACC).
- Revisar si son renovaciones o adquisiciones
- Revisión del uso del licenciamiento utilizado por las áreas.
- Revisión de los períodos de vencimiento de las licencias.
- Rectificación de las cantidades de licencias a renovar.
- Elaboración de las especificaciones técnicas
- Validación con la Gerencia de Compra y Contrataciones sobre los aspectos administrativos del proceso incluyendo la modalidad
- Solicitud de los fondos destinados por las direcciones y dependencias para la renovación de sus licencias.

Como hemos expresado, estos servicios fueron solicitados por las direcciones y áreas requirentes en el marco del POA y PACC del año 2022, para continuar con la entrega de sus servicios u operaciones, así como para garantizar el cumplimiento de hitos relevantes del año 2022, a continuación, una breve matriz con la justificación para cada Software:



# Comité de Compras y Licitaciones

LOTE	NOMBRE	DIRECCION O DEPENDENCIA REQUIRENTE	DETALLE
1	Adobe Creative Cloud	Veinte (20)     Coordinación General     de Comunicaciones y     Dos (2) Dirección de     Infraestructura Fisca	Esta suscripción históricamente es usada por el Poder Judicial desde antes del inicio de la gestión y son renovados anualmente para el uso por las áreas. Los mismos se utilizan en los procesos de generación de contenido digitales, documentos digitales, procesos de comunicación, creación de maquetas de sistemas de información y otros procesos creativos. Sin estos servicios los procesos del área de comunicación se detendrían, la gestión de contenidos y el proceso de desarrollo de herramientas tecnológicas.
2	Sketchup Studio- PRO	- Dos (2) Dirección de Infraestructura Fisca	Es un programa de diseño gráfico y modelado en tres dimensiones (3D) basado en caras. Es utilizado para el modelado de entornos de planificación urbana, arquitectura, ingeniería civil, diseño industrial, diseño escénico, GIS, videojuegos o películas.
3	Contrucosto PREMIUM	- Una (1) Dirección de Infraestructura Fisca	Es un portal web de membresía dirigido a los profesionales del área de la construcción (Ingenieros, arquitectos, contratistas, promotores, Ing. Sanitarios, Ingenieros electromecánicos, empresas de Ingeniería y analistas de costos) de la Republica Dominicana para asistirlos en la realización de sus proyectos de presupuestos de construcción, llevándoles informaciones actualizadas de los precios de los materiales, mano de obra y equipos en el mercado.
4	Visual Studio Empresarial	- Tres (3) Coordinación General de Comunicaciones	Los servicios de mejora y optimización de los portales institucionales y consultas que realizan de forma continua el equipo de publicaciones se basan en el uso de estos entornos de desarrollo. Sin estos servicios no se podrían realizar los procesos de administración web.
5	Sprout Social: Plan Avanzado	- Seis (6) Coordinación General de Comunicaciones	Estos servicios posibilitan la digitalización de los procesos de gestión de las redes sociales institucionales, así como la marca, la gestión de usuarios del Poder Judicial y la
	· · ·		colaboración de cara a estos canales de comunicación, sin los mismos la eficiencia en la atención a los usuarios y la eficiencia operativa en el manejo de las redes se reduciría.
6	Shufferstock: Licencia	Dos (2) Coordinación General de Comunicaciones	El proceso creativo de creación de contenidos digitales y campañas internas y externas se verían afectado ya que este servicio posibilita el uso de un repositorio global de contenido tales, como música, imágenes, fotografías y videos seguros y cumpliendo los marcos legales de derecho de autor. De esta forma se agiliza el desarrollo de contenido digital enfocado en las metas del Poder Judicial.
7 1		Una (1) Dirección de Análisis y Políticas Publicas	Esta suscrición se adquirió en el 2022 para mitigar la necesidad de compartir tableros a toda la organización sin necesidad de tener licenciamiento, además de otras personas u órganos de carácter privado, por lo cual en conjunto se gestionó con los especialistas de Microsoft identificar el licenciamiento adecuado, resultando ser el Power Bi Premium por Capacidad. Este licenciamiento también habilita la capacidad dedicada para trabajar de mejor manera las integraciones de las distintas fuentes y consolidar conjuntos de datos grandes que serán la fuente del contenido de Power BI, que incluya también características de DataFlows para las transformaciones de datos
8		Una (1) Dirección de Infraestructura Fisca	Es una guía para el análisis de costos de edificaciones e Índice de precios en Santo Domingo, en República Dominicana.

#### 7. BIENES Y SERVICIOS PARA ADQUIRIRSE

Lotes	Descripción	unidad
1	Adobe Creative Cloud	22
2	Sketchup Studio- PRO	2
3	Contrucosto PREMIUM	1
4	Visual Studio Empresarial	3
5	Sprout Social: Plan Avanzado	6
6	Shutterstock : Licencia Flex individual	2
7	Power BI Premium por Capacidad	1
8	García Simó	1

#### 7.1. VER ANEXOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 8. MONTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El monto estimado para esta contratación es de siete millones quinientos noventa y siete mil doscientos ochentas pesos dominicanos con 00/100 centavos (**RD\$7,597,280.00**).

#### 9. TIEMPO DE ENTREGA

La entrega de los bienes o servicios deberá ser en diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra al oferente adjudicatario.

#### 10. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

La entrega debe ser realizada en los portales de administración del Poder Judicial.

#### 11. FORMA DE PAGO

La forma de pago propuesta es: a. 100% pago final, aceptación conforme del informe de recepción correspondiente al hito 1.

#### 11.1. HITO

El siguiente hito será factor clave para medir el avance del proceso y liberar el pago:

a) **Hito No. 1** – Entrega del Licenciamiento o Suscripción requerido.

#### 12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página e Invitaciones	Lunes 22 de mayo de 2023



# Comité de Compras y Licitaciones

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
a participar.  2. Período para realizar consultas por	Hasta el viernes 26 de mayo de 2023, a las
parte de los interesados.	04:00 P.M.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el martes 30 de mayo de 2023
4. Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"	Jueves 01 de junio de 2023, en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio Suprema Corte de Justicia, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M.
5. Apertura de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"	Jueves 01 de junio de 2023, a las 10:15 A.M.
6. Verificación y validación de ofertas técnicas	Hasta el <b>viernes 02 de junio de 2023</b>
7. Informe preliminar de evaluación de credenciales/ofertas técnicas	Hasta el martes 06 de junio de 2023
8. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales/ofertas técnicas	Martes 13 de junio de 2023
9. Notificación de errores u omisiones de naturalezas subsanables	Hasta el miércoles 14 de junio de 2023
10. Recepción de subsanaciones	Hasta el viernes 16 de junio de 2023, a las 4:00 P.M.
Informe definitivo de evaluación de credenciales/ofertas técnicas y evaluación de ofertas económicas	Hasta el martes 20 de junio de 2023
12. Aprobación de informes definitivo de evaluación de credenciales/ofertas técnicas y de evaluación de ofertas económicas.	Jueves 22 de junio de 2023
13. Adjudicación	Jueves 22 de junio de 2023
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta cinco (5) días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
16. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días contados a partir de la Notificación de Adjudicación.



#### 13. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al Cronograma proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

**Departamento:** Gerencia de Compras y Contrataciones **Entidad Contratante:** CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

**Teléfono Oficina:** (809) 533-319, Ext. 2009 **E-mail:** licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

Referencia: PEEX-CPJ-09-2023

#### 14. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras del Poder Judicial, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al Oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los Oferentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (<u>www.poderjudicial.gob.do</u>) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan sido invitados o que hayan manifestado interés en participar.

#### 15. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el Sobre A como en el Sobre B, deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcados como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar.

Los documentos contenidos en ambos sobres (original), deberán contener en todas sus páginas la firma del Representante Legal, estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad.

Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B):

#### NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal Comité de Compras y Licitaciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: PEEX-CPJ-09-2023

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes,

de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2009



Fax: 809-532-2906

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

#### 16. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Licitaciones, en el domicilio del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485, del día indicado para estos fines en el cronograma del proceso.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres.

Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público Actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer sus observaciones.

El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Licitaciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

#### 17. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

# 17.1. DOCUMENTOS DE CREDENCIALES A PRESENTAR EN OFERTA TÉCNICA (SOBRE A):

#### A. Documentación de Credenciales:

- 1. Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)
- 2. Formulario de Presentación de Oferta (Anexo)
- 3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado. La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos
- 4. Cédula de identidad y electoral del representante legal o pasaporte, en caso de ser extranjero.



#### Comité de Compras y Licitaciones

- 5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos
- 6. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

#### Si el oferente es una persona jurídica además de lo anterior deberá incluir:

- 7. Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.
- 8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.
- 9. Registro Mercantil actualizado. La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos
- 10. Nómina de Accionistas.
- 11. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 12. Estatutos sociales.

**Para los consorcios:** En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 13. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República.
- 14. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- 15. Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado.
- 16. Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.

En caso de ser adjudicatario, el Consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.



#### B. Documentación Financiera:

Los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA), conforme se indica el cierre en los estatutos y plazo para la presentación ante la asamblea.

#### C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).

Serán descalificadas las ofertas que no incluya todos los requisitos indicados en este numeral, así como las propuestas que revelen o infieran los precios fuera de la oferta económica (sobre B).

#### 17.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B):

- 1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (Anexo), en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con una (01) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y la copia deberán estar debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado Representante Legal (y sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX). Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, (RD\$), totalizada por lotes (si aplica) y monto Total Ofertado. Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas.
- 2. Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta económica, la cual debe ser emitida mediante una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria. Esta deberá ser expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura.

#### 18. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en el presente proceso de excepción implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente



obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y

cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Licitaciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación del presente proceso de excepción, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con la adquisición y los servicios conexos ofertados.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

#### 19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente en todas las etapas del proceso, para demostrar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, los cuales

serán verificados bajo la modalidad "Cumple/ No Cumple".

#### 19.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTAS

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación de	Cumple/No Cumple	Conforme documentación
Credenciales	Cumple/140 Cumple	requerida en el numeral 17.1.A
	Situación Financiera	Conforme documentación
	El oferente deberá presentar los Estados	requerida en el numeral 17.1.B
	Financieros, sobre los cuales se aplicará	
	para su análisis los siguientes	
	indicadores:	
	a) Índice de solvencia = ACTIVO	
Documentación	TOTAL / PASIVO TOTAL.	
financiera	Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0	
	Sobre el último balance, se aplicarán	
	para su análisis los anteriores	
	indicadores: (los otros	
	balances/informaciones serán	
	analizados para evaluar tendencias).	
Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación
Documentation recinca	Cumple/No Cumple	requerida en el numeral 17.1.C
Documentación	Cumple/No Cumple	Conforme documentación
económica	Cumple/10 Cumple	requerida en el numeral 17.2

#### 20. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación de ofertas técnicas la Gerencia de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme a los artículos 48 y 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

#### 21. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes términos de referencia.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:



- 1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- 2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- 3. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

#### 22. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- 1. Por no haberse presentado ofertas.
- 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

#### 23. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Licitaciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida por lotes, a favor de los oferentes cuyas propuestas: 1) <u>hayan sido</u> <u>calificadas como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia y 2) presente el menor precio.</u>

El Comité de Compras y Licitaciones procederá a informar a todos los participantes el resultado del presente proceso de excepción dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

<u>La Dirección Legal podrá requerir al Adjudicatario cualquier otra documentación que estime</u> necesaria para fines de formalizar la contratación.

#### 23.1. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, el Comité de Compras y Licitaciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y así sucesivamente y decidirá el respecto.

#### 24. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Adjudicatario deberá constituir una garantía Bancaria o Póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%) .Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si el Oferente Adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

#### 25. CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de estos términos de referencia, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El Adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, so pena de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

#### 25.1. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción de este y estará vigente por un (1) año o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos términos de referencia y el contrato resultante.

#### 25.2. SUBCONTRATOS

En ningún caso el adjudicatario que firmó contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito de El Consejo del Poder Judicial. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

#### 25.3. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- 1. La mora del proveedor en la entrega de las obras/servicios.
- 2. La falta de calidad de las obras ejecutadas.
- 3. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
- 4. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

#### 25.4. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los equipos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

#### 25.5. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- 1. Incumplimiento del proveedor contratado.
- 2. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
- 3. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

#### 26. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las



# Comité de Compras y Licitaciones

decisiones del Comité de Compras y Licitaciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (5) de febrero de dos mil siete (2007).

#### 27. ANEXOS.

- 1. Especificaciones Técnicas
- 2. Formulario de presentación de la oferta.
- 3. Formulario de información sobre el oferente.
- 4. Formulario de oferta económica.

Términos de referencia aprobados por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta núm. 001 de inicio del expediente, de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).



# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Adquisición y/o Renovación de Softwares para las Áreas Administrativas del Poder Judicial

# Consejo del Poder Judicial

SANTO DOMINGO, R.D. 28 de marzo del 2023



## **CONTENIDO**

CONTENIDO	2
NOMBRE DEL PROCESO	
OBJETIVO GENERAL	
INTRODUCCIÓN	3
DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIRSE	5
HITO	
FORMA DE PAGO	6
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6
TIEMPO DE ENTREGA	9
LUGAR DE ENTREGA	9
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	10
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	10



#### NOMBRE DEL PROCESO

Adquisición y/o Renovación de Softwares para las Áreas Administrativas del Poder Judicial

#### **OBJETIVO GENERAL**

Adquirir el licenciamiento y/o renovación de suscripciones de los programas y aplicaciones que sustentan las operaciones y servicios de las áreas administrativas del Poder Judicial.

### INTRODUCCIÓN

A raíz de la puesta en funcionamiento del Plan Visión Justicia 20/24, en el mes de enero del año 2020, se iniciaron una serie de proyectos encaminados en brindar una justicia para todos en base a servicios de calidad y transparentes en la administración de justicia, para estos fines se requiere una ingeniería en cuanto a los procesos judiciales y administrativos, es decir una total disrupción que facilitaría la eficiencia y eficacia en este Poder del Estado.

A nivel de estrategia de Transformación Digital, se digitalizarán los servicios y procesos de la justicia, utilizando aplicaciones y herramientas para mejorar la productividad, eficiencia y transparencia tanto en los tribunales, así como en las áreas de apoyo. Un ejemplo es el uso Microsoft Office 365, que abarcó la migración de los colaboradores a este entorno ofimático en la nube y demás aplicaciones como herramienta de trabajo colaborativo, ágil y seguro.

Desde el inicio de este plan estratégico cada dirección y dependencia del Poder Judicial adoptó en la prestación de sus servicios, operaciones y trabajo diario el uso de herramientas digitales tipo nube, que le permitieran el trabajo colaborativo, ágil, con eficiencia y transparencia en sus aportes al cumplimiento de los objetivos institucionales. Entre ellas podemos citar: "Adobe" en los procesos de comunicación, "Airtable" en el Despacho de Presidencia de la SCJ, entre otras. Estas herramientas fueron adquiridas en procesos de compras a partir del año 2019 y renovados anualmente, conforme a las normativas de Compras y Contrataciones de este Poder Judicial.

En la planificación estratégica del año 2023, fue acordado con la Dirección de Planificación Y la Dirección Administrativa que cada área se encargaría de realizar las solicitudes y gestiones administrativas y presupuestarias, así como realizar los informes de justificación y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones se encarga de la redacción y la gestión técnica del proceso. Conforme a este acuerdo, la Dirección de Tecnología realizó las siguientes actividades:



- Levantamiento de necesidades de renovación del licenciamiento con las diferentes áreas conforme al Plan anual de compras y contrataciones (PACC).
- Revisar si son renovaciones o adquisiciones
- Revisión del uso del licenciamiento utilizado por las áreas.
- Revisión de los períodos de vencimiento de las licencias.
- Rectificación de las cantidades de licencias a renovar.
- Elaboración de las especificaciones técnicas
- Validación con la Gerencia de Compra y Contrataciones sobre los aspectos administrativos del proceso incluyendo la modalidad
- Solicitud de los fondos destinados por las direcciones y dependencias para la renovación de sus licencias.

Como hemos expresado, estos servicios fueron solicitados por las direcciones y áreas requirentes en el marco del POA y PACC del año 2022, para continuar con la entrega de sus servicios u operaciones, así como para garantizar el cumplimiento de hitos relevantes del año 2022, a continuación, una breve matriz con la justificación para cada Software:

	matriz con la justificación para cada software.				
LOTE	NOMBRE	DIRECCION O DEPENDENCIA REQUIRENTE	DETALLE		
1	Adobe Creative Cloud	<ul> <li>Veinte (20)</li> <li>Coordinación General</li> <li>de Comunicaciones y</li> <li>Dos (2) Dirección de</li> <li>Infraestructura Fisca</li> </ul>	Esta suscripción históricamente es usada por el Poder Judicial desde antes del inicio de la gestión y son renovados anualmente para el uso por las áreas. Los mismos se utilizan en los procesos de generación de contenido digitales, documentos digitales, procesos de comunicación, creación de maquetas de sistemas de información y otros procesos creativos. Sin estos servicios los procesos del área de comunicación se detendrían, la gestión de contenidos y el proceso de desarrollo de herramientas tecnológicas.		
2	Sketchup Studio- PRO	- Dos (2) Dirección de Infraestructura Fisca	Es un programa de diseño gráfico y modelado en tres dimensiones (3D) basado en caras. Es utilizado para el modelado de entornos de planificación urbana, arquitectura, ingeniería civil, diseño industrial, diseño escénico, GIS, videojuegos o películas.		
3	Contrucosto PREMIUM	- Una (1) Dirección de Infraestructura Fisca	Es un portal web de membresía dirigido a los profesionales del área de la construcción (Ingenieros, arquitectos, contratistas, promotores, Ing. Sanitarios, Ingenieros electromecánicos, empresas de Ingeniería y analistas de costos) de la Republica Dominicana para asistirlos en la realización de sus proyectos de presupuestos de construcción, llevándoles informaciones actualizadas de los precios de los materiales, mano de obra y equipos en el mercado.		
4	Visual Studio Empresarial	- Tres (3) Coordinación General de Comunicaciones	Los servicios de mejora y optimización de los portales institucionales y consultas que realizan de forma continua el equipo de publicaciones se basan en el uso de estos entornos de desarrollo. Sin estos servicios no se podrían realizar los procesos de administración web.		
5	Sprout Social: Plan Avanzado	- Seis (6) Coordinación General de Comunicaciones	Estos servicios posibilitan la digitalización de los procesos de gestión de las redes sociales institucionales, así como la marca, la gestión de usuarios del Poder Judicial y la		



6	Shutterstock: Licencia Flex individual	Dos (2) Coordinación General de Comunicaciones	colaboración de cara a estos canales de comunicación, sin los mismos la eficiencia en la atención a los usuarios y la eficiencia operativa en el manejo de las redes se reduciría. El proceso creativo de creación de contenidos digitales y campañas internas y externas se verían afectado ya que este servicio posibilita el uso de un repositorio global de contenido tales, como música, imágenes, fotografías y videos seguros y cumpliendo los marcos legales de derecho de autor. De esta forma se agiliza el desarrollo de contenido digital enfocado en las metas del Poder Judicial.
7	Power Bl Premium por Capacidad	Una (1) Dirección de Análisis y Políticas Publicas	necesidad de compartir tableros a toda la organización sin necesidad de tener licenciamiento, además de otras personas u órganos de carácter privado, por lo cual en conjunto se gestionó con los especialistas de Microsoft identificar el licenciamiento adecuado, resultando ser el Power Bi Premium por Capacidad. Este licenciamiento también habilita la capacidad dedicada para trabajar de mejor manera las integraciones de las distintas fuentes y consolidar conjuntos de datos grandes que serán la fuente del contenido de Power BI, que incluya también características de DataFlows para las transformaciones de datos
8	García Simó:	Una (1) Dirección de Infraestructura Fisca	Es una guía para el análisis de costos de edificaciones e índice de precios en Santo Domingo, en República Dominicana.

# DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIRSE

- 1. Adobe Creative Cloud
- 2. Sketchup Studio- PRO
- 3. Contrucosto PREMIUM
- 4. Visual Studio Empresarial
- 5. Sprout Social: Plan Avanzado
- 6. Shutterstock: Licencia Flex individual
- 7. Power BI Premium por Capacidad
- 8. García Simó



#### **HITO**

El siguiente hito será factor clave para medir el avance del proceso y liberar el pago:

a) Hito No. 1 – Entrega del Licenciamiento o Suscripción requerido.

## FORMA DE PAGO

La forma de pago propuesta es:

a. 100% pago final, aceptación conforme del informe de recepción correspondiente al hito 1.

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CANTID AD	UNIDAD MEDIDA
1	Adobe Creative Cloud	La versión de la suscripción a renovarse debe ser Creative Cloud y debe incluir las siguientes características:  - Debe incluir la colección completa de aplicaciones de la versión. Las detallamos a continuación:  1. Acrobat Pro 2. Photoshop 3. Illustrator 4. InDesign 5. Premiere Pro 6. After Effects 7. Lightroom 8. XD 9. Animate 10. Lightroom Classic 11. Dreamweaver 12. Dimensión 13. Audition 14. InCopy	22	Unidad
		15. Character Animator 16. Capture		



	T		1	
		17. Fresco		
		18. Bridge		
		19. Creative Cloud Express		
		20. Premiere Rush		
		21. Photoshop Express		
		22. Photoshop Camera		
		23. Media Encoder		
		24. Aero		
		25. Adobe Scan		
		26. Fill & Sign		
		27. Acrobat Reader		
		<ul> <li>Incluir las versiones de escritorio y</li> </ul>		
		dispositivos móviles		
		- Incluir 100GB de almacenamiento en la Nube		
		de Adobe.		
		- Permitir la configuración de archivos de		
		sincronización de diseño en la nube		
		- Debe tener integrados paletas de colores y		
		familias de fuentes		
		- Vigencia 12 meses		
		La versión de la suscripción a adquirirse debe ser		
		Sketchup Studio Pro y debe incluir las siguientes		
		características:		
		- Compatible Escritorio (SketchUp Pro)		
		- Compatible Navegador web o Chromebook		
		- Compatibilidad con iPad		
		- Modeladores 3D de escritorio, iPad y		
2	Sketchup	basados en la web	2	Unidad
2	Studio- PRO	- documentación de diseño 2D	2	Unidad
		- Información rápida para la investigación de		
		diseño		
		- Experimente la visualización de auriculares		
		de realidad (XR)		
		- Acceso a complementos para ampliar la		
		funcionalidad de SketchUp Pro Desktop		
		- Vigencia 12 meses		
		La versión de la suscripción a adquirirse debe ser		
3		Contrucosto Premium y debe incluir las siguientes		
		características:		
		Bases de Datos:		
	Contrucosto	- Precios de Materiales de	4	
	PREMIUM	Construcción actualizados	1	Unidad
		- Precios de Mano de Obra		
		Construcción actualizados		
		- Análisis de Costos Horarios de		
		Equipos actualizados		



_	T			
		<ul> <li>Análisis de Costos de la Construcción actualizados</li> <li>Análisis de Costos con ITBIS transparentados</li> <li>Bases de datos geolocalizadas disponibles para:         <ul> <li>Santo Domingo</li> <li>Santiago – Cibao</li> <li>Punta Cana</li> <li>Descarga de archivo de bases de datos en Excel</li> </ul> </li> <li>Recursos:         <ul> <li>Newsletter con alertas licitaciones/sorteos</li> </ul> </li> </ul>		
		- Foro exclusivo de miembros		
		<ul><li>Directorio de suplidores</li><li>Plantillas de presupuestos en Excel</li></ul>		
		para:		
		<ul> <li>Viviendas unifamiliares</li> </ul>		
		- Edificio de Apartamentos		
		- Proyectos Viales		
		- Precios de Construcción por M2		
		actualizados		
		- Vigencia 12 meses		
		Esta Suscripción a renovarse debe tener las siguientes funcionalidades básicas:		
4	Visual Studio Empresarial	<ul> <li>Suscripción tipo profesional de Visual Studio</li> <li>Entornos de desarrollo (IDE) de Visual Studio Professional.</li> <li>Acceso al servicio Azure DevOps (plan básico)</li> <li>Vigencia 12 meses</li> </ul>	3	Unidad
		La versión de la suscripción a renovarse		
		debe ser avanzada y debe incluir las		
		siguientes características:		
		- 10 perfiles de redes sociales		
		- Debe incluir todas las características del		
	Sprout	<ul><li>plan Profesional</li><li>Alertas de alza de mensajes en caso de un</li></ul>		
5	Sprout Social: Plan	aumento en la actividad de mensajes	6	Unidad
	Avanzado	- Biblioteca de contenido y recursos		
	7.174112440	digitales.		
		- Chatbots con herramientas de		
		automatización		
		<ul> <li>Respuestas guardadas y sugeridas</li> </ul>		
		- Creador de reglas de la bandeja de		
		entrada para acciones automatizadas		



		- Seguimiento de enlaces automatizado Encuestas de Twitter para definir CSAT o NPS Vigencia 12 meses		
6	Shutterstock : Licencia Flex individual	<ul> <li>La suscripción para renovarse debe incluir las siguientes características:         <ul> <li>Suscripción debe ser FLEX 25 de elementos variados</li> <li>Descarga de hasta 25 imágenes, 6 pistas de Música, 3 videoclips o una combinación de todo</li> <li>La renovación debe ser anual.</li></ul></li></ul>	2	Unidad
7	Power BI Premium por Capacidad	La suscripción para renovarse debe incluir las siguientes características:  - Poner BI Premium Por Capacidad  - Tipo P1/A4w  Vigencia 12 meses	1	Solución
8	García Simó	La suscripción en el portal García Simó debe tener la guía para el análisis de costos de edificaciones e índice de precios en Santo Domingo Republica Dominicana. Vigencia 12 meses	1	Unidad

## TIEMPO DE ENTREGA

La entrega de los bienes o servicios deberá ser en diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra al oferente adjudicatario.

### LUGAR DE ENTREGA

La entrega debe ser realizada en los portales de administración del Poder Judicial.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los bienes requeridos y los otros requerimientos serán evaluados bajo el método de **Cumple / No Cumple**, utilizando el siguiente cuadro:

Lote	Bienes Requeridos	No.	Detalles	Cumplimiento
х			Especificación técnica	Cumple/ No Cumple
	Bien Requerido	2		

# CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida por lotes a cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y 2) presente el menor precio.



Aseguramos que los criterios utilizados para la elaboración de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

Este documento sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro relativo a las especificaciones técnicas para la Adquisición y/o Renovación de Softwares para las Operaciones del Poder Judicial.

Elaborado por:

Federico Marte
Gerente de Servicios TIC

**Gedwin J. Jiménez Reyes** Analista de Sistemas

**Ricy Bido**Gerente de Sistemas TIC

Revisado por:

Welvis Beltrán Director TIC

Anexos: Justificaciones de cada Dirección o área

--Fin de Documento—